

**ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE RECAUDACIÓN Y
GESTIÓN TRIBUTARIA****RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA UNIDAD DE RECAUDACIÓN DE CONIL DE LA
FRONTERA****ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO****EDICTO**

D^a. Verónica Calvente Aragón, Responsable Técnico de la Unidad de Recaudación de Conil de la Frontera, del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ilmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, titular de los valores de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos

CONCEPTO

1.- IVTM, ENTRADA DE VEHICULO, COTOS DE CAZA/ RESERVA DE APARCAMIENTO DE TAXIS/ OVP CAJERO AUTOMÁTICO, del 02 de mayo hasta el 03 de julio de 2024, ambos inclusive.

PLAZO DE INGRESO

Desde el 02 de mayo hasta el 03 de julio de 2024, ambos inclusive.

2.- TASAS DE MERCADO, primer y segundo semestre:

Primer Semestre: del 02 de mayo hasta el 03 julio de 2024, ambos inclusive.

Segundo semestre: del 04 de septiembre hasta el 11 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

PLAZO DE INGRESO:

Primer Semestre: del 02 de mayo hasta el 03 julio de 2024, ambos inclusive.

Segundo semestre: del 04 de septiembre hasta el 11 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

Código Seguro De Verificación	0mBPABFwa1lT+Vee8Juo/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Veronica Calvente Aragon	Firmado	29/01/2024 12:27:05
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0mBPABFwa1lT+Vee8Juo/g==		



3.- TASAS DE RECOGIDA DE BASURA, primer y segundo semestre:

Primer Semestre: del 02 de mayo hasta el 03 de julio de 2024, ambos inclusive.

Segundo semestre: del 04 de septiembre hasta el 11 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

PLAZO DE INGRESO:

Primer Semestre: del 02 de mayo al 03 de julio de 2024, ambos inclusive.

Segundo semestre: del 04 de septiembre al 11 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

4.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI URBANA e IBI rustica), del 02 de mayo hasta el 11 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

PLAZO DE INGRESO:

Desde el 02 de mayo hasta el 11 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

5.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS, del 04 de septiembre hasta el 11 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

PLAZO DE INGRESO:

Desde el 04 de septiembre hasta el 11 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

6.- TASAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO, 4º TRIMESTRE 2023, del 01 de febrero hasta el 05 de abril de 2024, ambos inclusive.

PLAZO DE INGRESO:

Desde el 01 de febrero hasta el 05 de abril de 2024, ambos inclusive.

7.- TASAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO, 1º TRIMESTRE 2024, del 02 de mayo hasta el 03 de julio de 2024, ambos inclusive.

PLAZO DE INGRESO:

Desde el 02 de mayo hasta el 03 de julio de 2024, ambos inclusive.

8.- TASAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO, 2º TRIMESTRE 2024, del 01 de agosto hasta el 07 de octubre de 2024, ambos inclusive.

PLAZO DE INGRESO:

Desde el 01 de agosto hasta el 07 de octubre de 2024, ambos inclusive.

Código Seguro De Verificación	0mBPABFwaIlT+Vee8Juo/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Veronica Calvente Aragon	Firmado	29/01/2024 12:27:05
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0mBPABFwaIlT+Vee8Juo/g==		



9.- TASAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO, 3º TRIMESTRE 2024, del 16 de octubre hasta el 23 de diciembre de 2024, ambos inclusive.

PLAZO DE INGRESO:

Desde el 16 de octubre hasta el 23 de diciembre de 2024, ambos inclusive.

MODALIDADES DE PAGO

El pago podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en días laborables y en horario de caja.

Mediante bizum o tarjeta bancaria

- A través de la app “DipuPay” disponible en Google Play y App Store.
- A través de nuestra Sede Electrónica, en: <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar).

Mediante pago aplazado

- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria.
- A través de un plan personalizado de pago.

Mediante pago en entidades de crédito previa obtención de dístico/carta de pago

Puede obtener el dístico/carta de pago a través de las siguientes vías:

- Nuestra Sede Electrónica, <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar). Mediante esta opción puede también pagar mediante bizum o tarjeta bancaria.
- Presencialmente, en las oficinas del SPRyGT de la Diputación de Cádiz (https://www.dipucadiz.es/recaudacion_y_gestion_tributaria/red-de-oficinas/), solicitando cita previa en: <https://www.citapreviasprygt.es/> (o en el teléfono 856 940 262).

Una vez obtenida la carta de pago deberá acudir a las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA, CAJAMAR.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán llamar al número de atención telefónica 856 94 02 47 de la Unidad de Recaudación de Conil de la Frontera, o con carácter excepcional y con cita previa (solicitandola en: <https://www.citapreviasprygt.es/> o en el teléfono 856 940 262) de la unidad sita en Conil de la Frontera, C/ Federico García Lorca, nº 5, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Código Seguro De Verificación	0mBPABFwa1lT+Vee8Juo/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Veronica Calvente Aragon	Firmado	29/01/2024 12:27:05
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0mBPABFwa1lT+Vee8Juo/g==		



ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

La Responsable Técnico de la Unidad de Recaudación.

Código Seguro De Verificación	0mBPABFwaIlT+Vee8Juo/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Veronica Calvente Aragon	Firmado	29/01/2024 12:27:05	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0mBPABFwaIlT+Vee8Juo/g==			